

Estimado vecino y contribuyente:

Le informamos que la Dirección de Obras Particulares junto con la Dirección de Catastro y Política Fiscal han lanzado el "Plan de Sinceramiento Voluntario de Construcciones". Un plan del que se benefician todos aquellos que declaran su propiedad o ampliación sin necesidad de presentación inmediata de planos evitando multas continuas por obra sin permiso y pagos retroactivos.

El Decreto 348/12 establece un sistema de regularización tributaria de metros construidos sin declarar dentro del Partido de Pinamar. Para acceder a este plan el contribuyente debe cumplir con 2 requisitos: tener su cuenta al día, y completar una planilla muy sencilla con sus datos y metros construidos como declaración jurada. De esta manera estará regularizando su construcción tributariamente evitando multas continuas por obra sin permiso y pagos retroactivos.

El Plan de Sinceramiento Voluntario de Construcciones tiene el objetivo de facilitar a los contribuyentes los trámites de presentación de documentos para las Obras o metros construidos que no han sido declarados. Una forma muy simple de poner al día su propiedad frente a la Municipalidad sin mayores costos.

Para mayor información puede consultar en www.pinamar.gov.ar ó en la Dirección de Obras Particulares en Av. Valle Fértil N°234 de lunes a viernes de 7:30 a 13:30hs. Consultas a los teléfonos (02254) 49-1600 int 615, e-mail dop-arqdearberas@pinamar.gov.ar

[Ver Decreto 348/12](#)

[Ver Formulario](#)